

I. Municipalidad de Lota
ALCALDIA

DECRETO N°. 4330 ©

LOTA, 20 de oviembre de 2018

VISTOS :/

a) Solicitud de feriado legal de los funcionarios de esta Corporación

b) Título IV de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

c) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

d) Resolución N° 323 de 23/05/2013, de Contraloría General de la República que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de Personal que indica.

e) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.

f) DFL N° 1/2006 de Ministerio Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art.12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: /

1.- POSTÉRGUESE, FERIADO LEGAL, a los funcionarios

(as):

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	REINTEGRO
JOSE HERRERA ILLANES	10	10/12/2018	21/12/2018	24/12/2018

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

DISTRIBUCION: /

- Interesado
- Carpeta
- Archivo
- JFPB/dvc.-
- Siaper
- Pág. Web.